



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 000435

QUINTERO, 10 FEB. 2016

VISTOS:

1. *El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 30 de diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Travelers Chile. com, para la implementación de un software computacional con acceso a internet que permita mantener actualizada toda la información turística de la comuna;*
2. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Representante de Travelers Chile S.p.A, Sr. Sergio Belmar Valenzuela para la habilitación de un software computacional con acceso a internet, que permita mantener actualizada la información turística de la comuna a través del sistema denominado SIGIT., y que consta de cuatro cláusulas.*
2. *La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada ejecución del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con la Corporación Municipal de Cultura y Turismo y la Unidad de Patrimonio Municipal.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución:

1. *Alcaldía*
2. *Secretaría Municipal,*
3. *Dirección Administración y Finanzas,*
4. *Control*
5. *DIDECO.*

RGC/YGS/MYA/gpe.

CONVENIO DE COLABORACIÓN
TRAVELERS CHILE.COM - I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En Quintero, a 30 NOV. 2015 de 2015, Don **Sergio Belmar Valenzuela**, cédula de identidad [REDACTED] en representación de Travelers Chile S.p.A., rol único tributario 76.382.747-K, y Don(ña) **Mauricio Carrasco Pardo**, Alcalde de la **I. Municipalidad de Quintero**, acuerdan lo siguiente:

Considerando:

A) Acciones de cooperación entre ambas partes para que el Municipio incorpore tecnologías de la información para gestionar e internacionalizar su oferta turística, de manera permanente mientras tenga personalidad jurídica la empresa.

Las partes acuerdan lo siguiente:

1° Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan en este acto que el presente convenio con la finalidad citada en la letra A) empezará a regir desde la fecha en que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que sanciona éste Convenio por parte de ambas instituciones.

2° Travelers Chile.com se compromete a:

- i) Entregar al Municipio de Quintero de manera gratuita, sin costo y permanente, un software para la administración y gestión de la información turística comunal, que será referido de ahora en adelante por su sigla SiGIT, y que será habilitado para el uso del municipio de Quintero mediante Internet. No será responsabilidad de Travelers Chile.com la estabilidad ni la capacidad del enlace por el cual sea accedido a dicho sistema.



SiGIT deberá ser capaz de mantener la información de los: Atractivos Turísticos; Eventos programados; Servicios particulares de esparcimiento turísticos, Servicios particulares de alojamiento turísticos; Servicios particulares de comida turísticos; Servicios particulares de artesanía; Servicios particulares de transporte turístico; y de los Servicios particulares complementarios a la oferta turística (en **Anexo 1** se describen cada una de las categorías mencionadas). Además de ello, entregará un administrador de contenidos para la publicación de Noticias y Rutas Turísticas.

- ii) Entregar en caso de así ser requerido, un sitio Web bajo la dirección <http://nombre del municipio.travelerschile.com>, que contenga la oferta turística municipal que haya sido ingresada a la aplicación SiGIT. El diseño gráfico de este sitio será suministrado por Travelers Chile.com conforme a la línea gráfica que este último determine.
- iii) Recoger las necesidades planteadas por la Ilustre Municipalidad de Quintero que sean resultado de la utilización de SiGIT, para evaluar y diseñar las nuevas mejoras al sistema.

3° La Ilustre Municipalidad de Quintero se compromete a:

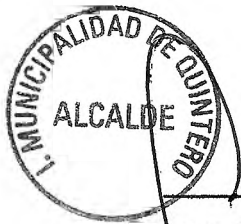
- i) Entregar a Travelers Chile.com la información con que será cargado el sistema inicialmente en cuanto a: Usuarios; Atractivos Turísticos; Eventos programados; Servicios de Actividades Turísticas, Servicios de alojamiento Turísticos; Servicios de Alimentación Turísticos; Servicios particulares de Artesanía; Servicios particulares de Transporte Turísticos; Servicios de Intermediación Turísticos, Servicios de Guiado Turístico y de los Servicios particulares complementarios a la oferta turística (Bancos, Bencineras, Hospitales o Postas, Bomberos, Farmacias, entre otros). Como así también la entrega de las imágenes de los atractivos y prestadores turísticos que el Municipio desee destacar. Esta información que el Municipio proporcione a Travelers Chile.com podrá ser facilitada a otras entidades que así el Municipio estime convenientes, no siendo



dicha información proporcionada en ningún caso exclusiva de Travelers Chile.com.

- ii) Disponer de un enlace a internet en las dependencias del Municipio, como así también, de un computador preparado para la conexión y óptimo trabajo en Internet.
- iii) Utilizar de manera permanente el sistema de administración SiGIT para las funciones relacionadas al soporte de información de carácter turístico y que SiGIT sea capaz de manejar.

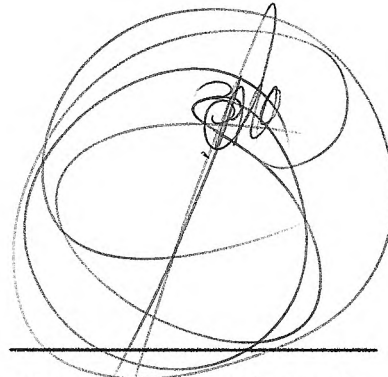
4° Las partes convienen en que el Convenio tendrá, una vigencia de 1 año, y se entenderá prorrogado tácita, automática y sucesivamente por igual período, si ninguna de las partes contratantes diere aviso a la otra de su intención de ponerle término, mediante notificación enviada con 3 meses de anticipación, a lo menos, a la fecha convenida para su expiración o a la fecha que deba expirar el período de prórroga automática del mismo que estuviere en curso, en su caso.



Mauricio Carrasco Pardo

Acalde

1. Municipalidad de Quintero



Sergio Belmar Valenzuela

Representante Legal

Travelers Chile S.p.A.

ANEXO 1.- De las Categorías mínimas que el Municipio de Quintero se compromete a cargar en el sistema (SiGIT):

1. Atractivos¹: Nombre, Descripción, Dirección, georreferenciación en el software, funcionamiento, web, administración del mismo (propiedad), público objetivo, servicios con los que cuenta, oferta de actividades, sellos (Patrimonio de la Humanidad, Monumento Histórico, Zona Típica, Denominación de Origen-INAPI, otros), Estacionalidad.

2. Alojamiento: Nombre de Fantasía, nombre administrador y/o dueño, cuenta o no con patente, mano de obra contratada (fija/estacional), instalaciones con las que cuenta (niños, tercera edad, minusválidos, baños), formas de pago que posee, Certificación y **Registro SERNATUR** si lo posee (obligatorio a partir del 24 de junio del 2013 según Ley Núm. 20.423), web, mail, dirección, fono contacto, georreferenciación en el software, capacidad, sellos, público objetivo, estilo, entorno, servicios que ofrece, restricciones, sellos y distinciones especiales (Q, Sello Verde, APL, otros).

Tipo de Establecimientos de Alojamiento Turístico²:

- Albergue, Refugio u Hostel: alojamiento preferentemente en habitaciones semi privadas o comunes, al igual que sus baños,
- Alojamiento Familiar o Bed & Breakfast: vivienda y dependencias anexas, en la cual sus residentes permanentes prestan el servicio de alojamiento y desayuno a turistas.
- Apart-Hotel: alojamiento mayoritariamente en departamentos y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad.
- Camping: alojamiento en un terreno debidamente delimitado, ubicado en un entorno natural, asignándole un sitio a personas que hacen vida al aire libre y que utilicen carpas, casa rodante u otras instalaciones similares para pernoctar.
- Lodge: alojamiento en habitacionales privadas, ubicado en áreas rurales cuyo principal propósito es servir de enclave para realizar excursiones asociadas con su entorno natural, tales como pesca, observación de flora y fauna y similares.

¹ En base a OEA/CICATUR, SERNATUR2015.

² Fuente: SERNATUR, Tipos de Alojamiento Septiembre del 2015



- **Complejo turístico o Resort:** ofrece actividades recreativas y de descanso al aire libre y/o en espacios, recintos o áreas asociados a su entorno natural, y que por lo tanto posee un número significativo de instalaciones, equipamiento.
- **Departamento:** alojamiento turístico destinado a brindar facilidades de alojamiento y permanencia, y que cuenta como mínimo con las siguientes áreas: dormitorio, sala de estar, cocina, comedor y baño.
- **Hacienda o Estancia:** Alojamiento ubicado en entornos naturales o rurales con explotación agrícola, ganadera, forestal o agroindustrial, proveen servicios turísticos de alimentación y recreación relacionados con las actividades productivas propias del predio.
- **Hospedaje Rural:** vivienda en la cual sus residentes proveen los servicios de alojamiento turísticos, alimentación y actividades relacionadas con el medio rural, especialmente con las labores productivas propias del grupo familiar anfitrión y que constituyen un elemento de interés para los huéspedes.
- **Hostal:** servicio de alojamiento en habitaciones privadas y que pueden ofrecer además servicios de alimentación.
- **Hostería:** provee servicio de alimentación en un restaurante, además de alojamiento turístico en habitaciones u otro tipo de unidades habitacionales.
- **Hotel:** servicio de alojamiento turístico, mayoritariamente en habitaciones y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad, en un edificio o parte independiente del mismo, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo.
- **Motel o Cabañas:** servicio de alojamiento turístico en unidades habitacionales privadas, accesible desde el nivel de suelo mediante circulaciones públicas exteriores

3. Alimentación: Nombre de Fantasía, nombre administrador y/o dueño, cuenta o no con patente, capacidad (mesas, sillas, estacionamientos), mano de obra contratada (fija/estacional), instalaciones con las que cuenta (niños, tercera edad, minusválidos, baños), formas de pago que posee, Registro SERNATUR, web, mail, dirección, fono contacto, georreferenciación en el software, capacidad, sellos (APL, otros), público objetivo, estilo, entorno, especialidad, servicios, restricciones.

Restaurantes y similares: Establecimientos que prestan servicios de expendio de comidas y bebidas a la mesa y/o mostrador, para consumo en el mismo. Aquí encontrará los establecimientos ubicados en zonas turísticas. En esta categoría se incluyen los restaurantes que están en los hoteles y similares. (SERNATUR 2015).



4. Servicios de Esparcimiento: Nombre de Fantasía, Dirección, Datos Comerciales, Actividades que ofrece, mano de obra contratada (fija/estacional), Estacionalidad, Certificación y **Registro SERNATUR** si lo posee (obligatorio a partir del 24 de junio del 2013 según Ley Núm. 20.423 para Actividades de Turismo Aventura), Sitio web, mail, fono contacto, georreferenciación en el software, medios de pago.

“Establecimientos dedicados a la recreación, diversión y entretenimiento (incluye servicios de turismo aventura).”

“Turismo Aventura: Turismo en que se realizan actividades específicas que utilizan el entorno o medio natural como soporte físico y recurso para producir en los turistas determinadas emociones y sensaciones de descubrimiento y de exploración, y que implican cierto empeño, actividad física y riesgo controlado.”

5. Artesanía: Tipo de Artesanía, Nombre de Fantasía, nombre administrados y/o dueño, cuenta o no con patente, mano de obra contratada (fija/estacional), formas de pago que posee, web, mail, dirección, fono contacto, georreferenciación en el software, temporada, sellos o distinciones especiales (Sello de Excelencia, denominación de origen-INAPI, otras).

Según Unesco: “Los productos artesanales son aquellos producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación en lo que se refiere a la cantidad y utilizan materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, las que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente”.³

6. Transporte Turístico: Nombre de Fantasía, nombre administrador y/o dueño, cuenta o no con patente, mano de obra contratada (fija/estacional), formas de pago que posee, web, mail, dirección, fono contacto, georreferenciación en el software, capacidad, patentes y permisos, servicios que ofrece, restricciones, sellos y distinciones especiales.

³ CNCA 2015



“Transporte Turístico: Comprende a las empresas que realizan traslado de pasajeros ya sea por carretera, aeropuerto, taxi, rent a car, barco, ferrocarril.”

7. Eventos Turísticos: Nombre de la Festividad o Evento, breve descripción, fecha o temporada y horario, público objetivo a quien está dirigido, servicios que cuenta u ofrece, web, georreferenciación en el software, servicios y actividades que ofrece, valor ingreso si lo posee, restricciones.

8. Servicios Complementarios: Hospitales o Postas Rurales, Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública, Servicios de información turística, Bancos y Cajeros o Cajas Vecinas, Bomberos, Casas de Cambio, Vulcanizaciones, Farmacias, Supermercados o similares, Cyber Cafés o lugares que cuenten con Wifi, entre otros. Para ellos su nombre, web, mail, dirección, fono contacto, georreferenciación en el software, horario de atención, restricciones.

